

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA DEPARTAMENTO DE CULTURA, PATRIMONIO Y DEPORTES

11949 *Publicación del acuerdo adoptado por la Comisión Insular de Patrimonio Histórico de día 11 de octubre de 2016, mediante el que se incoa la modificación del expediente de declaración de Bien de Interés Cultural con categoría de monumento del fuerte torre d'en Pau del término municipal de Palma*

En la sesión del día 11 de octubre de 2016, la Comisión Insular de Patrimonio Histórico de Mallorca, acordó, entre otros, lo siguiente:

"I.- Incoar la modificación del expediente de declaración de BIC, con categoría de monumento, del fuerte Torre d'En Pau del término municipal de Palma, con la delimitación del Bien y de su entorno de protección según la descripción literal y gráfica que figuran descritas en el informe técnico de día 30 de septiembre de 2016, que se adjunta y forma parte integrante del presente acuerdo. La ficha técnica es la siguiente:

Denominación: FuerteTorred'enPau
Emplazamiento: C / Isla de Samos, 12 - Coll d'en Rabassa
Municipio: Palma
Cronología: Siglo XIX
Usos: Original: fuerte (defensivo); actual: parque
Clasificación de suelo: Urbano

II.- Suspender la tramitación de las licencias municipales de parcelación, de edificación o de derribo en la zona afectada así como los efectos de las licencias ya concedidas. Cualquier obra que haya que realizar en el inmueble afectado por la incoación deberá ser previamente autorizada por la Comisión Insular de Patrimonio Histórico. Esta suspensión dependerá de la resolución o de la caducidad del procedimiento.

Todo ello de conformidad con los puntos 3 y 4 del artículo 8 de la Ley 12/1998, de 21 de diciembre, del Patrimonio Histórico de las Islas Baleares.

El acuerdo de declaración deberá adoptarse en el plazo máximo de veinte meses a contar desde la fecha de iniciación del procedimiento. Caducado el procedimiento, no se podrá volver a iniciar en los tres años siguientes, a menos que lo solicite el titular del bien, de conformidad con el artículo 10.6 de la Ley 12/1998, de 21 de diciembre PHIB.

III.- Notificar esta resolución a los interesados, al Ayuntamiento de Palma y al Gobierno de las Islas Baleares.

IV.- Publicar este acuerdo de incoación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en el Boletín Oficial de Estado y anotarlo en el Registro Insular de Bienes de Interés Cultural de Mallorca y comunicarlo a la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares para proceda a su anotación en el Registro de Bienes de Interés Cultural de las Islas Baleares y a la vez comunique al Registro General de Bienes de Interés Cultural del Estado las inscripciones y anotaciones que se realicen. "



El traslado de este acuerdo se hace a reserva de la aprobación del Acta.

Palma, 11 de octubre de 2016

El secretario delegado de la Comisión Insular de Patrimonio Histórico
Miguel Barceló Llompарт

ANEXO I: Se publica como anexo I del informe técnico, de día 30 de septiembre de 2016.

Informe técnico

En fecha 27/01/2016 (núm. Reg. 1692) el Grupo para el Estudio de las Fortificaciones Baleares presentó al Consell de Mallorca solicitud para revisar el proyecto de obra y paralizarla, si es necesario, en el solar 28, entre la c / Josep Mascaró Pasarius y la c / Arrecifes, debido a la aparición en este solar de una de las galerías de fuga del fuerte Torre d'en Pau.

A raíz de estas nuevas hallazgos se consideró necesario, por parte de la Dirección Insular de Patrimonio del Consell de Mallorca, proceder a la modificación del expediente de declaración de BIC del fuerte Torre d'En Pau, localizado en C / Isla de Samos, en el término municipal de Palma.

1. INTRODUCCIÓN

La primera iniciativa para dotar a la arquitectura defensiva de una normativa con carácter jurídico que permitiera su tutela fue el Decreto de 22 de abril de 1949 (BOE núm. 125, de 5 de mayo de 1949) sobre protección de los castillos españoles. En este decreto ya se establecía la necesidad de elaborar un inventario documental y gráfico que identificara estos elementos a proteger. Esta prevención se cumplió con la redacción, en 1968, del "Inventario de Protección del Patrimonio Cultural Europeo. Monumentos de Arquitectura Militar. "En este inventario aparece el fuerte Torre d'En Pau como "fuerte aislada abaluartado "con el núm. 158 (IPCE).

Esta protección genérica, acompañada por el posterior inventario (IPCE) afecta a esta torre que, en virtud de la disposición adicional segunda de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español y de la disposición adicional primera de la Ley 12 / 1998 del Patrimonio Histórico de las Islas Baleares, pasó a tener consideración de BIC (monumento) y consta inscrita en el Registro General de Bienes de Interés Cultural del Estado con el código RI-51-0.008.474.

Además, la torre figura en el Catálogo de protección de edificios y elementos de interés histórico, artístico, arquitectónico y paisajístico de Palma con el código 77/01 y grado de protección A1.

El objeto del presente expediente es, por tanto, delimitar esta torre y su entorno de protección para completar la declaración originaria así como dar cumplimiento a lo que establece la ley 12/1998 sobre el procedimiento y contenido de los expedientes de declaración de un Bien de Interés Cultural. Se completan, por tanto, además de la delimitación del bien y de su entorno de protección, la ficha técnica, la memoria histórica y descriptiva, el estado de conservación, las medidas de protección y criterios de intervención.

Una parte importante de este informe se redacta con las aportaciones documentales suministradas por Juan Bernardo Albertí (historiador militar colaborador del CHCM), Ángel Aparicio y Pedro Galiana, del Grupo para el Estudio de las Fortificaciones Baleares, y a partir de las visitas técnicas realizadas con esta asociación los días 5 y 19 de agosto de 2016. También se ha empleado como fuente



documental el libro los últimos Castells. Fortificaciones en Mallorca durante la Restauración, de Nicolau S. Cañellas Serrano. Se ha tenido acceso, sin embargo, en los planos del proyecto de obra y en su memoria constructiva, actualmente en el archivo del Centro de Historia y Cultura Militar.

2. FICHA TÉCNICA

Denominación: Fuerte Torre d'en Pau
Emplazamiento: C / Isla de Samos, 12 - Coll d'en Rabassa
Municipio: Palma
Cronología: Siglo XIX
Usos: Original: fuerte (defensivo); actual: parque
Clasificación de suelo: Urbano

3. MEMORIA HISTÓRICA

3.1. La Torre de Pau en el marco de las fortificaciones defensivas de Mallorca

Las circunstancias geográficas de Baleares han hecho que a lo largo de toda su historia sus pobladores hayan estado pendientes de posibles incursiones llegadas desde el mar. Se encuentran edificaciones de tipo defensivo desde la prehistoria, pero es en la edad media cuando se ejecutan en Mallorca obras de envergadura en cuanto a arquitectura militar, primero en época islámica y luego cristiana. De época islámica destaca la antigua Almudaina, parcialmente fundamentada sobre restos romanos. También el recinto amurallado de Palma (dos recintos de esta época), el Castillo de Santueri, el de Alaró, el de Pollença, y otras torretas aisladas que constituían un sistema defensivo de conjunto para toda la isla. Ya en época cristiana, y con una concepción similar, se construyen los castillos de Capdepera, Bellver, reforma de la Almudaina, las torres de Porto Pi, la torre de Canyamel, etc. Comienza, además, a regularizarse la vigilancia costera con la construcción de torres de defensa en puntos estratégicos cerca del mar, por lo que podían avisar a los núcleos próximos ante posibles desembarcos. Este es el origen del sistema defensivo de todo el frente costero, que se perfeccionará en el siglo XVI.

A partir del siglo XVI se produce un aumento de las incursiones piratas en la isla. Datan de este momento el asalto al puerto de Soller (1542) y Valldemossa (1545). También el ataque en Pollença (1550) y el desembarco de Andratx (1558). Esta situación se perpetuará durante los siglos XVII y XVIII.

Esta realidad hace necesario contar con un sistema defensivo más eficiente, y en ese momento Juan Binimelis diseña un sistema defensivo global para toda la isla a partir de la construcción de una red de torres en todo su perímetro, y elaborando un código de señales para comunicarse entre ellas. Estas edificaciones, con diversas variaciones, continuarán en uso hasta el siglo XIX. Junto con la proyección de las torres, se completa el sistema defensivo con la ubicación de castillos con milicia en los diferentes municipios y en Palma. También diferentes casas de posesión sobre todo de la costa, pero también algunas de interior, contaban con torres fortificadas para facilitar su defensa en caso de ataque.

Como se ha mencionado, en el siglo XVIII se introducen novedades en el sistema defensivo debido a avances en el armamento, aunque se mantiene el antiguo sistema de vigilancia. Se comienza la edificación de baterías defensivas, de construcción menos costosa y silueta menos vulnerable. Estas proliferan sobre todo en las bahías de Alcúdia y Pollença (Batería de Tacàritx, de Manresa, la Avanzada de Albercutx). En Palma, se construye la batería Avanzada de San Carlos en 1662, y a finales de siglo se fortifica la Bahía de Alcudia con las baterías de Morell, Son Bauló, Batería Nueva de S'Albufera y desde Faraió.

En el siglo XIX nuevos avances en la ingeniería militar, con el aumento de la capacidad de proyección de los proyectiles, hacen que queden obsoletas las torres de defensa, murallas y baterías modernas. A finales de siglo aparecen los barcos acorazados, rápidos y con un gran alcance de tiro. En la bahía de Palma en concreto, el peligro de un ataque naval indiscriminado por parte de buques acorazados pone en peligro la defensa de la ciudad y, por tanto, de la isla. La artillería en las murallas de Ciudad no puede mantener a suficiente distancia la flota atacante y, por ello, se hace necesario ampliar el alcance de tiro mediante la construcción de baterías avanzadas a lo largo de toda la bahía. Es en este contexto que se construye el fuerte Torre d'en Pau, formando parte de un sistema defensivo



compuesto por tres fuertes acercados en Palma o "interiores" (Torre d'En Pau, Bonanova y San Carlos) y otros dos fuertes (cabo Enderrocat y Illetes) y una batería (Alfonso XIII) más alejados o "exteriores".

La capacidad de tiro y la rapidez de los acorazados marcan la fisonomía de estos nuevos fuertes, obligando a reforzar las defensas y aumentar la facilidad de giro de la artillería. En el caso de los fuertes de la bahía de Palma, emplazados a cierta altura y, por tanto, más difícilmente susceptibles de ser acertados por los buques, en lugar de aumentar el grosor de los muros, se construye un talud de tierra que esconde el fuerte desde del mar y amortigua los impactos. De este talud sólo sobresalen los cañones, con un mayor campo de tiro al estar dispuestos a barbilla (sobre un parapeto continuo en lugar de con troneras o almenas). El trazado del talud intenta ajustarse a la orografía del terreno y se planta vegetación autóctona para hacer invisibles a los barcos. Detrás del terraplén hay un muro de contención que cierra las explanadas, en el que se coloca la artillería (cuando las explanadas son dobles, se coloca entre ellas una construcción maciza de piedra llamada "paracascos" que limita los daños en caso de recibir un impacto). Entre cada una o dos explanadas se sitúan los traveses, que protegen las explanadas de los tiros laterales. En el interior de los traveses se sitúan los locales a prueba ("a prueba" de impactos), que sirven de almacén y resguardo de los artilleros. Para proteger los locales a prueba, éstos se cubren con bóvedas de hormigón recubiertas por tierra compactada. En la parte posterior de la sucesión de explanadas y traveses hay un camino de servicio de al menos 3 m de ancho y situado más bajo, y por donde se accede a los locales a prueba los traveses.

Paralela al talud principal, se hace una excavación con acceso por rampa, como si fuera un patio semienterrado. En la cara de la excavación más próxima al talud, se disponen otros locales a prueba: cocina, enfermerías, almacenes, retretes ... que se pintan interiormente de color blanco para aprovechar la luz. En el "patio" se construyen locales no a prueba ("de construcción ordinaria") para alojamiento de la tropa.

La munición se almacena en otra excavación, organizada en trincheras a prueba ("almacenes generales"). Se accede por una rampa a una trinchera principal abierta, que da acceso, por el lado del talud, a otras dos paralelas a ésta, y que se comunican entre sí por otras dos trincheras perpendiculares. Los locales resultantes situados más al interior se destinan a polvorín, mientras que los locales más exteriores se almacenan los proyectiles. Para evitar la humedad en los polvorines, se disponen galerías perimetrales, extractores de aire, drenajes, y suelos y paredes de madera. La trinchera principal también da acceso a otros locales en el lado opuesto al talud, donde se almacenan los proyectiles vacíos. Los proyectiles se transportan en portafocs (contenedores de protección), y se mueven mediante diferentes mecanismos en función de su peso. Los proyectiles más pesados se transportan con vagonetas que circulan sobre vías.

Los fuertes de defensa costera no estaban concebidos para resistir asedios por tierra. Este hecho, junto con la circunstancia de que los ataques marítimos tienen limitada su duración por la capacidad de almacenamiento de proyectiles de los barcos y porque se debe actuar con luz diurna, condiciona la dotación de los fuertes en cuanto a servicios (depósitos de víveres, aljibes ...) y soldados (niños, que vigilan la costa y defienden la zona de tierra, y artilleros, que operan la artillería y las municiones).

El conjunto se rodea de un foso con capones (construcciones perpendiculares al foso para su defensa), y en la parte de tierra ("garganta") se dispone un muro aspillera o un terraplén más estrecho que el que da al mar, con un parapeto o trinchera al coronamiento. En la base del talud, junto al foso, se habilita una trinchera. En la entrada, en uno de los lados de tierra, se hace el cuerpo de guardia, con el muro exterior aspillera y coronado por almenas y garitas. El acceso se hace mediante un puente corredizo sobre ruedas.

La Primera Guerra Mundial marca otro giro en la historia de las edificaciones defensivas, ya que la consolidación de la aviación como arma de guerra hará vulnerables desde el aire todas las construcciones anteriores. Las fortificaciones se harán ahora subterráneas y los sistemas defensivos precedentes, entre ellos los fuertes de la bahía de Palma, pasarán a ser elementos secundarios, disuasivos y de refuerzo de las nuevas defensas.

3.2. La Torre de Pau: datos históricos

El fuerte Torre d'en Pau fue construido entre 1892 y 1898, cerca del Cabo Romero, donde estaba la torre de San Alberto (también llamada Torre d'En Pau, que es de donde toma el nombre el fuerte), del s. XVII, y que formaba parte del sistema defensivo costero de la isla. Antes hubo otras torres, de las cuales la más antigua documentada es del siglo XIV, pero seguramente, dadas las características del lugar, siempre existió un punto de vigilancia costero en este punto. Cuando se construyó el fuerte, se derribó la torre de San Alberto.



Mientras que la torre de San Alberto tuvo varias acciones de armas, el fuerte funcionó como emplazamiento disuasorio y nunca entró en combate (los cañones sólo dispararon en ejercicios de maniobras y fiestas). Ambas sirvieron de estación de enlace del telégrafo de Menorca.

Se decide situar el fuerte en una posición más elevada que la de la torre primitiva, por lo que se retrasa su ubicación, situándose donde había una batería de costa provisional.

Hubo un proyecto previo de 1892, de planta pentagonal y mucho más ambicioso que el que se construyó. El proyecto definitivo, también de 1892, era de planta trapezoidal y simplificó la banda de tierra, convirtiendo dos de los lados en sólo uno. Finalmente, el edificio se construyó con pequeñas modificaciones respecto del proyecto, fundamentalmente en la configuración de los almacenes generales.

Su armamento inicial fueron 8 cañones, pero en 1897, en previsión de la posible guerra con Estados Unidos, se prevé la construcción de dos baterías de obuses y el desmontaje de dos cañones del fuerte para artillar dos nuevos emplazamientos en Illetes. El mismo año se declaran los terrenos circundantes del fuerte como zona polémica.

En 1914 se redacta el proyecto de instalación de un proyector para el fuerte en la punta Canet, posteriormente punta del Reflector, de Cala Gamba (se instaló otro en San Carlos). El proyecto consistía en central eléctrica, taller, almacén, cuerpo de guardia y cochera en un mismo edificio, que estaba construido en el interior de una cantera ya existente, a fin de proteger y ocultar las instalaciones. Esta construcción no nos ha llegado y, por tanto, no se puede saber cómo fue el edificio finalmente construido. Había una vía de 60 cm de anchura que permitía llevar el reflector en el lugar de combate (donde había un refugio subterráneo de unos 6 m²). Durante la Guerra Civil el proyector quedó fuera de servicio y no se sustituyó. En 1947 el edificio se transformó en taller para manipular espoletas y trilita.

En 1917, se reestructuró algunos de los emplazamientos, y en 1919 se cambiaron los cuatro cañones de las explanadas más meridionales del frente principal por unos más grandes, para lo cual se tuvo que desmontar parte del muro de la garganta (ya que eran demasiado pesados para el puente corredizo) y ampliar sus emplazamientos. También se tuvo que hacer un puente provisional sobre el foso y ensanchar la calle Navas de Tolosa para introducirlos en el fuerte. Debido a estas modificaciones, se eliminaron los "paracascos" que había entre las explanadas dobles.

En 1923 el fuerte pasa a la reserva debido a su ubicación, adentrado en la bahía y, por tanto, poco efectivo ante la extraordinaria precisión de tiro a larga distancia del barcos.

En 1930 se construye en el ángulo este del fuerte una estable. Durante la Guerra Civil el fuerte sirvió de almacén de bombas de aviación. En 1937 se instalan dos baterías antiaéreas en los traveses más occidentales (actualmente se aprecian los puntos de fijación cortados en uno de ellos).

En 1939 la Torre d'en Pau se transforma en depósito de armas. Se realiza una rampa en el ángulo este para acceder al foso desde el exterior, se construye un almacén en el mismo ángulo pero en el interior del fuerte, adosado al muro de la garganta (donde antes era el establo), y se le añade una planta más al cuartel de alojamiento de los oficiales, que se habitó como vivienda del capitán y almacén, y se comunicó con el nivel superior a través de un puente. De este momento son también las actuales torretas de ventilación que hay sobre los almacenes generales.

En 1970 el ejército abandona el fuerte, y en 1975 es comprado por el ayuntamiento de Palma, momento a partir del cual el fuerte comienza a sufrir el peor período de degradación de su historia debido al vandalismo.

Entre 1987 y 1991, el ayuntamiento lo convierte en equipamiento sociocultural mediante un proyecto de acondicionamiento y remodelación que contemplaba: un bar; una zona de juegos infantiles; una zona deportiva con gradas y vestuarios en el "patio"; dotación de agua, alcantarillado, electricidad y iluminación; restauración del sistema de recogida de aguas para riego; plantación de árboles junto al muro de la garganta y de vegetación en los terraplenes de levante; eliminación de gallineros en el foso; refuerzo del puente corredizo; una pérgola metálica sobre la trinchera de acceso a los almacenes generales; realización de un paseo de circunvalación donde antes estaba el paseo de ronda; derribo de los locales no a prueba del patio (dormitorios de la tropa y botiquín y sala de curas), del situado



junto al acceso (cuerpo de guardia de la tropa y calabozo) y del almacén en el ángulo este del muro de la garganta; eliminación de las almenas de coronación de los cuerpos laterales del cuerpo de guardia. En el exterior se reabrió la entrada al foso situada en el ángulo este y se construyó un transformador eléctrico; se abrió la calle Josep Mascaró Pasarius y los terrenos hasta el foso pasaron a ser zona verde.

Aunque estas intervenciones revitalizaron el uso del edificio y durante algunos años hubo muchas actividades sociales (alojadas en las instalaciones subterráneas), el vandalismo continuó asolando el fuerte, por lo que el ayuntamiento decidió ceder -el entre los años 2001 y 2007 en "Parques Nacionales", para su habilitación como centro de visitantes y administración del Parque Nacional de Cabrera; proyecto que no se materializó. Se desalojaron las entidades sociales y se cerró el bar, dejando sin actividad del edificio, que fue ocupado por grupos marginales. Para disminuir los destrozos provocados por el vandalismo, se tapiaron algunos de los accesos a los locales, túneles y galerías.

En 2007 el fuerte vuelve a ser gestionado por el ayuntamiento. Se hacen obras de reparación, limpieza, y adaptación a las normativas de seguridad; se instala la valla de madera que rodea el foso; se cierra el resto de accesos que quedaban abiertos, dejando pequeñas aberturas para ventilación; se puso una verja en el acceso de la galería de poniente.

En 2010 se desmontó el puente corredizo y se hizo fijo.

El fuerte se reabrió definitivamente en 2011 como "parque municipal Torre d'en Pau" (es uno de los mayores parques públicos de Palma) y es visitable, aunque permanecen cerrados los interiores y los subterráneos.

4. MEMORIA DESCRIPTIVA

El fuerte se sitúa entre la Ciudad Jardín y Cala Gamba, el Coll d'en Rabassa, a unos 8 metros sobre el nivel del mar. Su situación, ligeramente por encima del entorno en las bandas que miran hacia el mar ("flancos activos"), permitía un alcance de tiro de hasta 11 km dentro de la bahía de Palma con la artillería de que se disponía cuando se finalizó la construcción.

Nicolau S. Cañellas Serrano, en su libro Los últimos Castells. Fortificaciones en Mallorca durante la Restauración, hace una descripción exacta de la Torre d'En Pau con el estado que presentaba inicialmente (págs. 99, 108 y 109):

La nueva fortaleza es de planta trapezoidal y acoge 8 emplazamientos, seis en el lado del mar y dos en la cara que mira a Cala Gamba. El terraplén frontal y el lateral hacen 12 metros de ancho en la cresta y 19 en la base. Las cuatro piezas centrales del frente principal están colocadas por parejas, mientras que el resto están separadas entre sí por traveses. En total hay cinco, tres en el frente principal (de 18 m de ancho en la base) y dos en el lateral (de 16 m). Bajo los traveses están los recambios de pieza y de municiones y los abrigos. Cada través del frente lateral sirve a una sola pieza, mientras los otros sirven a dos cada uno, por eso los primeros (42 m²) son más pequeños que los segundos (66 m²).

Todo el terreno donde se asienta el fuerte está formado por arenisca, una piedra arenisca fácil de trabajar. Los almacenes generales excavan a 6 metros de profundidad, dejando un espesor de 2 metros a la vuelta. Esta capa se refuerza con 1 metro de argamasa (hormigón con cal hidráulica), sobre la que se deposita una capa de 1,50 metros de tierra compactada.

Los almacenes generales están colocados a ambos lados de una trinchera de 23 metros de largo y 4 metros de ancho. En la cara que mira al mar se abren dos galerías perpendiculares, de 15 x 4 metros, que comunican con dos galerías paralelas a la trinchera destinadas a estuchar los explosivos, carga de proyectiles, etc. La superficie total de esta trama es de 343 m². En la cara opuesta de la trinchera hay tres almacenes de proyectiles huecos de 30 m² cada uno.

El traslado de los proyectiles desde los almacenes generales hasta los repuestos se hace a través de rampas. Pero una vez el fuerte entra en servicio, se comprueba que la pendiente es excesiva y eso hace muy pesado el movimiento. Por ello, en marzo de 1898 se autoriza el montaje de «pescantes [giratorios] con poleas diferenciales», con el impedimento de que no se pueden usar durante el combate para que se les considera demasiado vulnerables al tiro enemigo.



Para construir los cuarteles se aprovechan excavaciones de canteras preexistentes. En la cara de la excavación, de 5 metros de profundidad, se colocan algunos locales a prueba, que se protegen con una vuelta de argamasa de 1,50 metros de grosor. Cinco (4 de 29 m² y uno de 24 m² destinado a cocina) miran al patio donde están los edificios no a prueba y tres se encuentran bajo la entrada (en total 145 m²). Algunos otros pequeños locales a prueba acogen retretes y lavaderos. Además, en el interior de la excavación, en desfile levantan dos edificios de construcción ordinaria. Un de 135 m² para seis oficiales y uno de 200 m² para la tropa y almacén.

El fuerte está rodeado de un foso, de 6 x 4 (h) metros, defendido por tres capones: un borde la entrada, una en la garganta (de 27 m² cada una) y una en el ángulo de la banda de cala Gamba (de 40 m²). Una trinchera en la base del terraplén principal y un muro aspillera en el resto del perímetro defienden los alrededores de la fortificación. A la entrada del fuerte está el cuerpo de guardia decorado con almenas, con un puente corredizo, y un casetón, todos de construcción ordinaria (21 m² en total).

Sobre la puerta hay un escudo labrado en piedra, con una corona y los emblemas de los reinos de Castilla, León, Aragón y Navarra. Dentro del cuerpo de guardia se encontraban la sala de oficiales y la de suboficiales, una despensa y unos retretes. Una vez dentro del fuerte, a mano derecha se encontraba el cuerpo de guardia para la tropa, que alojaba también el calabozo.

El fuerte disponía de una salida de emergencia (poterna) hacia el foso, bajo el cuerpo de guardia, para uso en caso de ocupación por parte del enemigo. Desde el foso se abrían dos galerías (subterráneas al inicio y abiertas al final) que llegaban al mar, y que servían también como evacuación de aguas pluviales. Una situada en el ángulo oeste del fuerte y la otra cerca de la caponera sur. Aunque ambas cuentan con aberturas visibles (la primera, una reja al suelo del foso, y la segunda, dos huecos en forma de arco en el muro exterior del foso o "contraescarpa"), sus reducidas dimensiones no parecen adecuados para la fuga de un numeroso grupo de soldados (puede ser sí para un mensajero o pocos hombres). Sobre estas salidas, la contraescarpa, se observan arcos de descarga que tal funcionaban como remate de muros "fusibles", rápidamente desmontables para ampliar el acceso y facilitar la fuga.

El trazado original de la galería oeste pasa bajo la calle Josep Mascaró y Passarius, entra en un solar situado en el núm. 16 de esta calle y sale por la calle Arrecifes núm. 13, pasando bajo esta calle hacia el mar, donde se pueden ver sus restos cinceladas en la roca. Se conserva íntegro un tramo de galería de unos 18m, desde el foso hasta el solar mencionado, con un trazado en zigzag, una anchura media de 60 cm, y altura entre 1m y 2,30m sobre sedimentos en el extremo del solar. Este tramo está excavado en la roca viva (arenisca) en trinchera abierta, cerrada superiormente con una cubierta de medios de arenisca de 80 cm de ancho por 16 cm de espesor, y tiene el suelo en forma de "v" (donde se encuentra a la vista) para la canalización del agua. El acceso a la galería desde el solar coincide con un cambio de nivel correspondiente al final de una antigua cantera. A partir de este punto y en dirección al mar, dentro del solar no se puede distinguir su trazado pero sí se observa un vacío desde el que se adivina su continuidad, si bien a una altura menor respecto de la otro tramo. Puede que la salida real fuera en este punto de cambio de altura (ya bastante cerca de la costa y coincidente con el límite de la propiedad militar), cerrada también con un muro fusible, y que el tramo hasta el mar sirve sólo para evacuación de aguas o para la salida de un mensajero a cuatro patas (no es posible clarificar lo tanto no se pueda comprobar la altura de esta galería). Fuera del solar en dirección al mar, en la calle Arrecifes, hay una tapa de registro de EMAYA bajo la cual hay un pozo de 1,90m de profundidad en el fondo del cual se puede ver una galería de unos 60cm de ancho por 1m de altura (más o menos) sobre sedimentos. La longitud total de la galería desde el foso hasta el mar es de unos 57m.

Hay que decir que bajo la recogida de aguas pluviales que recorre todo el foso por su eje, desde la poterna hasta el acceso a la galería oeste a través de la reja en el suelo, hay también una galería, de unos 60cm de altura sobre sedimentos. Sus trazas se pueden adivinar desde el exterior para que la anchura del canal coincidente con esta galería, 80cm, es significativamente mayor que en el resto del foso. No se ha podido saber qué función podría tener esta galería.

La galería sur es mucho más larga que la de poniente (unos 207m), pero sólo se ha podido comprobar su recorrido en los 10m iniciales desde la contraescarpa del foso, donde también se aprecia un trazado sinuoso, pero que se encuentra interrumpido por un muro de areniscas. Este tramo presenta también techo de medios de arenisca, tiene una anchura que varía entre 80cm y 1m, y una altura entre 80cm y 1,30m. Como en el caso de la galería de poniente, aunque se observa la salida de la galería en el mar cincelada en la roca. Todo el tramo intermedio se encuentra bajo zona urbanizada o edificada, pero es de suponer que su trazado sea en zigzag, como el de la otra galería, más justificado aún en este caso dada su considerable longitud.

En los flancos activos había un camino de ronda en la coronación de los taludes, con plantones fijas (garitas), para hacer las "escuchas" o rondas de noche. En una fotografía aérea de 1947 parece que este camino era de tierra.



El edificio se encuentra parcialmente excavado en la roca, en una zona con numerosas canteras de piedra arenisca que se aprovecharon para la excavación (el Coll d'en Rabassa se sitúa en una duna del Cuaternario, que proporciona un marino de gran calidad, de hecho, a las construcciones militares, se exigía que el marés fuera del Coll d'en Rabassa). Donde fue necesario construir muros, estos son de sillares de piedra arenisca, de labra cuidadosa y tamaños uniformes, excepto en la contraescarpa del foso, donde, en general, los sillares son más irregulares y de tamaños diversos.

Los muros de las zonas excavadas y de sus rampas de acceso se encuentran aterracats, así como el cuerpo de guardia (donde se observa también una simulación de sillares), pero parece que estos acabados serían una intervención posterior. El resto de los muros, en general, presenta la piedra vista.

En la coronación de los muros longitudinales de las caponeras, se ven elementos de hierro a uno y otro lado, que probablemente son anclajes de tirantes para reforzar la estructura ante el peso de la tierra que hay encima. Aunque no se ven, podría haber elementos similares en el resto de muros que deben soportar este peso de tierra (traveses, muro exterior del foso, etc.).

En general, los pavimentos exteriores eran de tierra apisonada (actualmente están muy intervenidos con actuaciones posteriores). Las explanadas se pavimentaban con hormigón de cemento Portland con un acabado fino del mismo cemento, aunque se conservan restos de pavimentos de losas de piedra en algunas explanadas, así como los accesos de algunos traveses. En la excavación donde se encontraban los locales de construcción ordinaria había un pavimento de piedra, que se conserva parcialmente en la actualidad. El mismo pavimento se conserva en la trinchera de acceso a los almacenes generales.

El fuerte contaba con un sofisticado sistema de recogida de aguas de lo que se pueden ver algunos restos de canales. Paralelo al conjunto explanadas-traveses principal hay restos de una recogida de aguas de superficie cóncava con un pavimento de guijarros y un canal central que termina en una rigola donde seguramente había un sistema de filtración a base de encañador y losas de piedra arenisca (el agua que rebosaba del encañador se filtraba luego a través de los poros del marés y se canalizaba hacia el aljibe). En fotografías antiguas consultadas se pueden ver canales (actualmente desaparecidos) rodeando las cubiertas de tierra de los almacenes generales. Se conserva un canal que rodea la cubierta de los locales a prueba de la excavación principal. También se conserva un pozo (actualmente hay agua) en esta excavación, sobre la cisterna del fuerte, que tenía dos depósitos y uno más pequeño en el nivel superior, al que se subía el agua mediante una bomba, para dar servicio al nivel inferior. Como ya se ha dicho, en el centro del foso hay una canal con dos salidas (sur y oeste) en la que vierten gárgolas dispuestas regularmente en la coronación de las paredes interiores del foso ("escarpa"), donde se ven también las salidas de evacuación de aguas de la trinchera. También hay gárgolas en la coronación de los muros de los traveses.

Cuando el fuerte se construyó, su zona polémica se encontraba casi libre de edificaciones, no sólo en los flancos activos (como es lógico), sino también en las bandas de tierra. En una fotografía aérea de 1947 se puede apreciar que las edificaciones más cercanas se concentran en la zona oeste, entre el fuerte y el mar, y el noreste. Se aprecian también dos vías principales que llegan al fuerte, una hacia el cuerpo de guardia (actual c / Fuerte) y otra proveniente del noreste, que fue el acceso principal al fuerte en un primer momento (coincidente con el actual c / Navas de Tolosa).

Actualmente el fuerte se encuentra rodeado por un parque con pinos con restos de las antiguas canteras, delimitado por la calle Josep Mascaró y Passarius al norte y al oeste, por la calle Isla de Samos en el este, y por una zona deportiva en el sur. Sólo quedan dos franjas sin edificar por donde aún se tiene una visión franca del mar desde el actual paseo-mirador del fuerte, una correspondiente al solar mencionado antes, y la otra entre la zona deportiva y la calle Josep Mascaró y Passarius. Desde las explanadas del fuerte se tienen visiones parciales del mar, dependiendo de la altura de los edificios. Desde el mar, sin embargo, se ha perdido completamente la visión del edificio (aunque, hay que recordar, lo que se pretendía era precisamente que pasara inadvertido). Sí se conservan las visuales desde los dos antiguos caminos que llevaban al fuerte, siendo particularmente interesante la que se tiene desde la calle Fuerte, con el cuerpo de guardia como fondo de perspectiva.

5. ESTADO DE CONSERVACIÓN

5.1 Estado de conservación tipológico

El estado de conservación de la tipología es bueno. A pesar de las modificaciones que ha sufrido el fuerte, con elementos que han desaparecido y otras que se han añadido, se conserva la mayoría de rasgos tipológicos originales. Los principales elementos desaparecidos son: los cuarteles de construcción ordinaria que había en la excavación principal para la tropa y los oficiales, y el cuerpo de



guardia de la tropa; seguramente (ya que no se ha tenido acceso) parte del recorrido de las galerías de salida desde el foso; el puente corredizo del acceso (actualmente fijo); las chimeneas de ventilación de los traveses y los locales a prueba de la excavación principal; las garitas del paseo de ronda y la que existía en el acceso.

Muchos más son los elementos añadidos a lo largo del tiempo, como se refleja en el apartado de datos históricos. De todas las intervenciones, son las destinadas a acondicionar el fuerte como parque público las que han cambiado en mayor medida su fisonomía, desvirtuando su carácter original como elemento defensivo. Aparte de las actuaciones ya mencionadas (bar, juegos infantiles, gradas, etc.), se han incorporado nuevos caminos y escaleras de materiales diversos, barandillas de diferentes tipos, bancos y papeleras, pequeños balcones semicirculares de hormigón que miran hacia el excavación principal ... no hay homogeneidad en las intervenciones, y éstas no contribuyen a poner en valor la edificación. Además, es cuestionable la necesidad de habilitar algunos de los elementos que se han dispuesto en el fuerte, cuando hay un gran espacio público que lo rodea y se los podría acoger.

En cuanto a la vegetación que presenta actualmente el fuerte, hasta cierto punto es la propia de este tipo de edificaciones. Como hemos dicho antes, estos edificios pretendían ser invisibles desde el mar, y, por ello, se plantaba vegetación autóctona en los taludes y recubrimientos de suelo. Sin embargo, los árboles y plantas que han invadido determinadas zonas dificultan la lectura del edificio, desvirtúan la tipología, y la están dañando. Los militares solían plantar mata y pita en los taludes; por tanto, son estas dos especies que habría que considerar como propias del fuerte. En cuanto al interior, en fotografías de 1897, se pueden ver pinos plantados en diversos lugares, como por ejemplo a uno y otro lado del gran canal de guijarros comentado antes. Estos pinos proporcionaban sombra y también contribuían a ocultar el fuerte desde el mar. Así, no se debe considerar que los pinos que existen actualmente en el interior del fuerte son un elemento impropio; tan sólo lo serían aquellos que crecen en los taludes o los elementos arquitectónicos (rampas, explanadas, traveses, etc.).

5.2 Estado de conservación física

El estado de conservación físico del fuerte es razonablemente bueno en términos generales, aunque se pueden enumerar las siguientes patologías:

Estructura

No se detectan grietas importantes, aunque se debería comprobar si el crecimiento de vegetación ha afectado a las bóvedas y cubiertas de los locales a prueba. Como no se puede acceder porque los accesos se encuentran tapiados, no se ha podido valorar este aspecto. Lo que sí se aprecia es que las raíces de los pinos están levantando y abriendo los pavimentos en muchas zonas.

La cubierta de tierra de los locales a prueba de los almacenes generales se encuentra recubierta con césped para el mantenimiento de la que se ha instalado un sistema de riego. Es posible que esto pueda estar produciendo problemas de humedad en las vueltas (como los accesos a estos locales se encuentran tapiados, no se ha podido verificar).

Los muros de la edificación se encuentran en diferente estado de conservación dependiendo del lugar, aunque no hay ninguna zona que se pueda considerar ruinoso o especialmente preocupante. En general, tanto los muros de piedra arenisca como los atarracats, encontramos las patologías habituales: disgregaciones de la superficie, grietas, vegetación, roturas, manchas de humedad, afloramiento de sales, pérdida de juntas y de revestimientos, añadidos de mortero de cemento. En los muros del foso se ven amplias zonas reparadas con mortero.

Instalaciones

Se observan diferentes instalaciones en los muros y los suelos, con un impacto estético negativo sobre el edificio: cableados, cajas, arquetas, tapas de registro, tuberías, casetas ... Seguramente muchas ya no tienen uso o no funcionan.

No existe ningún tipo de iluminación, ya que la que se instaló con motivo de la conversión en parque fue destruida por el vandalismo.

Limpieza

Se aprecian grafitis en bastantes superficies, así como acumulación de desechos en los lugares más retirados, en especial el foso, donde incluso hay escombros.

Actuaciones recientes

Aparte del impacto visual ya mencionado que ha supuesto la adecuación del fuerte como parque, algunos de los elementos añadidos para este uso se encuentran deteriorados por falta de mantenimiento o vandalismo, o están dañando las superficies del fuerte: barandillas oxidadas, grietas a la piedra a causa de anclajes defectuosos, escalones y focos rotos, pérdida de visuales, etc.

5.3 Estado de conservación del entorno

Como se ha dicho, el fuerte se encuentra rodeado por un parque con pinos en un entorno urbano consolidado y esto ha hecho que se perdiera la visión del mar, excepto a través de las franjas mencionadas. Por otra parte, aunque el fuerte debía ser invisible desde el mar, nunca se trató de ocultar su visión desde tierra. Actualmente los pinos lo tapan parcialmente, sobre todo como fondo de perspectiva de la c / Navas de Tolosa, aparte de que desde el fuerte se ha perdido la visión franca del terreno inmediato, imprescindible para su defensa.

Del lado del parque, el foso se encuentra protegido por barandillas de diferentes materiales y forma, algunas con un excesivo protagonismo visual y diseño inadecuado.

Ya se ha mencionado que se conserva la visual desde la c / Fort, con el cuerpo de guardia como fondo de perspectiva. Sin embargo, las rampas y escaleras construidas como nuevo acceso, con barandillas y protecciones de acero (oxidadas) tienen demasiado impacto visual. También hay varios elementos urbanos que distorsionan la visión: señales de tráfico, contenedores, etc.

La rampa de acceso al foso junto a la esquina este del fuerte, abierta en 1939, es actualmente una estructura de hormigón con una terraza elevada y un centro de transformación bajo, con un impacto negativo en el conjunto. Se encuentra descuidada, con grafiti y basura acumulada en el fondo de la rampa.

En la esquina norte del parque se pueden ver los restos de una antigua cantera que parece hundida (al menos hay una acumulación de piedras grandes que se encuentran sueltas).

6. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA DELIMITACIÓN DEL BIEN Y DEL ENTORNO DE PROTECCIÓN

6.1 Descripción y justificación de la delimitación del bien

La delimitación del bien coincide con el elemento físico que queda actualmente, la propia construcción con la pared externa del foso como límite, incluyendo el perfil de las canteras anexas a este y las galerías subterráneas de fuga en todo su recorrido hasta el mar. Para la delimitación de las galerías, se ha dibujado un envolvente de 1m a cada lado del eje. Cabe señalar que si bien las salidas al mar y el trazado de los inicios de las galerías se han podido graficar de forma aproximada (en tener acceso), los tramos restantes se han dibujado en línea recta, como simplificación, al no poder determinar su trazado exacto.

Este bien ocupa una superficie aproximada de 21.600 m².

6.2 Descripción y justificación de la delimitación del entorno

Se delimita como entorno de protección una envolvente de los elementos incluidos dentro del BIC, tal como se especifica en la figura de la delimitación gráfica adjunta.

La delimitación del entorno de protección se ha establecido a partir de la valoración combinada de una serie de variables, a fin de preservar el significado y los valores completos del bien cultural: estado de conservación del elemento, preservación física del bien, visualización del fuerte desde tierra y desde el fuerte hacia el mar, tal y como queda recogida en la delimitación gráfica adjunta. Así, la



envolvente del entorno de protección llega hasta la línea de costa, por lo que los dos flancos activos conservan su relación con el mar: el de suroeste, para batir la parte de la bahía de Palma que quedaba a su alcance; el de sureste, para evitar el anclaje y desembarque en Cala Gamba y el Arenal. Hacia tierra, la envolvente sigue el límite del parque, a fin de preservar las visuales hacia el fuerte y desde éste.

Este entorno ocupa una superficie aproximada de 71.860 m².

7. PRINCIPALES MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y CRITERIOS DE INTERVENCIÓN EN EL BIEN Y SU ENTORNO

7.1. Medidas de protección del propio bien

En cuanto al BIC, como criterio general sólo debería ser objeto de obras de mantenimiento, conservación y de restauración. En cualquier caso, las intervenciones deberían ser las mínimas necesarias para la buena conservación del elemento.

Se deberán conservar íntegramente las partes del elemento originario que han perdurado, tanto en cuanto a la configuración volumétrica y las galerías subterráneas, como aspectos más concretos como materiales, técnicas constructivas, etc.

Se deberán revisar las intervenciones para valorar si estas afectan de forma negativa a la fábrica original, en cuanto a las visuales ya la conservación física y tipológica del bien, y si conviene revertirlo (en el caso de los elementos metálicos, por ejemplo, su composición y el hecho de que esté cerca de un ambiente marino, hace que esté en continuo proceso de oxidación). Esto afectaría las instalaciones (cableados, tuberías, arquetas ...) y los elementos añadidos cuando se acondicionó como parque público: juegos infantiles, mesas de ping-pong, barandillas, escaleras, mobiliario urbano, etc ... Cabe señalar que en la zona sureste del pinar que rodea el fuerte, junto a la zona deportiva antes mencionada, se podrían trasladar muchos de estos elementos añadidos para reducir el impacto visual en el interior del edificio.

También se debería retirar toda la vegetación que daña el edificio debido a las raíces, humedad, o por pérdida de las visuales. En todo caso, ya que la vegetación es un elemento propio del fuerte (como se ha explicado) esta debe mantenerse en los taludes y cubiertas de tierra, pero siempre respetando las visuales y la integridad estructural del edificio. Debería ser siempre vegetación autóctona, tal como se previó en origen (pita, mata, pinos).

Si no se encuentra en funcionamiento actualmente, se debería valorar la posible reutilización del sistema hidráulico para suministro de agua.

Se deberán limpiar los grafitis y adoptar medidas a fin de evitar el vandalismo y la acumulación de basura en determinados puntos.

Como hay una parte del bien subterránea, en cuanto a las dos galerías de fuga hacia el mar, se deberán tener en cuenta los aspectos arqueológicos para las intervenciones que deban llevarse a cabo y que afecten a estos elementos. En el área delimitada no se podrá construir, manteniéndose la volumetría existente. En cuanto a las galerías será prioritaria la intervención arqueológica para ajustar el trazado y comprobar el estado de conservación de las mismas. Una vez recogida esta información se podría autorizar construir encima, siempre que se respeten estas y sus elementos constitutivos. Caso contrario se mantendrá la exclusión.

Se deberán mantener todos los accesos a las galerías de forma que éstas sean visitables o visibles desde el exterior, en función de las garantías de seguridad en cada caso. En este sentido, se debe valorar como actuación prioritaria, mientras no se ejecute la obra en el solar donde se encuentra la posible salida de la galería de poniente, el cierre de este acceso.

7.2. Medidas de protección del entorno



Como se ha mencionado, con la delimitación de este entorno de protección se pretende, en primer término, una protección física del monumento, la cual irá desde los aspectos constructivos o estructurales hasta aquellos más estéticos.

La otra de las funciones principales de este entorno de protección es la preservación de las visuales del monumento, vinculadas, en un elemento de esta naturaleza, a su significado ya sus valores esenciales. Por tanto, las actuaciones en esta zona no podrán prescindir de tener en cuenta los aspectos de mejora de las visuales que existían desde este hacia los alrededores para llevar a cabo su función original y la contemplación de este monumento desde el entorno. Así, dentro del ámbito del entorno de protección, no se podrán llevar a cabo actuaciones que no tengan una relación apropiada con el bien, ni todas aquellas que utilicen materiales o técnicas inapropiados. Se deberán preservar las visuales descritas antes desde los flancos activos hacia el mar. En este sentido, se considera que la altura máxima de dos plantas (planta baja más una) para los edificios incluidos dentro del entorno de protección es la adecuada para mantener la visión del mar desde el fuerte, que queda claramente interrumpida por los edificios de más plantas existentes. También se deberán preservar las visuales actuales desde la calle Fuerte y desde la calle Navas de Tolosa.

Como se ha dicho, el fuerte se construyó en una zona donde había canteras, aprovechando parte de estas en la configuración del edificio. Debido a que algunas de estas canteras aún son visibles al pinar, se deberán conservar como testimonio de cómo era el lugar en la época de construcción del fuerte.

Como criterio general, para las intervenciones que deban llevarse a cabo en este entorno, se deberán tener en cuenta los aspectos arqueológicos, sobre todo en los ámbitos de las dos galerías de evacuación, ya que no se han podido determinar sus trazados completos, y en el parque, donde afloran los restos de las antiguas canteras.

La ley 12/98 trata el tema de los criterios de intervención en los entornos de protección de los bienes de interés cultural en su art. 41.3, señalando que el volumen, la tipología, la morfología y el cromatismo de las intervenciones en los entornos de protección de estos bienes no podrán alterar el carácter arquitectónico y paisajístico del área ni perturbar la visualización del bien. Asimismo, se prohibirá cualquier movimiento de tierras que comporte una alteración grave de la geomorfología y la topografía del territorio y cualquier vertido de basuras, escombros o desechos.

En todo caso, se deberá estar a lo que señala la ley 12/98, del patrimonio histórico de las Islas Baleares, especialmente en sus artículos 3 (colaboración del particulares), 22 y 23 (protección general de los bienes del patrimonio histórico y preservación de bienes inmuebles), 24 (suspensión de obras), 26 (deber de conservación), 27 (incumplimiento de los deberes de conservación), 28 (reparación de daños), 29 (informes y autorizaciones), 31 (Colocación de elementos exteriores), 37 (autorización de obras), 40 (licencias) y 41 (criterios de intervención en los bienes de interés cultural) y 45 (bienes muebles incluidos en un bien de interés cultural).

8. CONCLUSIÓN

Tal y como se ha expuesto, el fuerte Torre d'en Pau, disfruta de la declaración de BIC, con categoría de monumento y código (R.I.) - 51-0008474.

Para adaptar esta declaración a la legislación vigente en materia de patrimonio histórico, proponemos la incoación de la modificación del expediente de BIC del fuerte Torre d'en Pau con categoría de monumento, con delimitación del bien y de su entorno según la descripción literal y gráfica que figuran descritos en el informe y en la planimetría adjunta.

ANEXO II: Se publica como anexo II del informe jurídico, de día 4 de octubre de 2016.

En fecha 27/01/2016 (núm. Reg. 1692) el Grupo para el Estudio de las Fortificaciones Baleares presentó en el Consell Insular de Mallorca una solicitud para revisar el proyecto de obra y paralizarla, si es necesario, en el solar 28, entre la c / Josep Mascaró Pasarius y la c / Arrecifes, debido a la aparición en este solar de una de las galerías de fuga del fuerte Torre d'en Pau.

A raíz de estas nuevas hallazgos se consideró necesario, por parte de la Dirección Insular de Patrimonio del Consell de Mallorca, proceder a la modificación del expediente de declaración de BIC del



fuerte Torre d'En Pau, localizado en C / Isla de Samos, en el término municipal de Palma.

La primera iniciativa para dotar a la arquitectura defensiva de una normativa con carácter jurídico que permitiera su tutela fue el Decreto de 22 de abril de 1949 (BOE núm. 125, de 5 de mayo de 1949) sobre protección de los castillos españoles. En este decreto ya se establecía la necesidad de elaborar un inventario documental y gráfico que identificara estos elementos a proteger. Esta prevención se cumplió con la redacción, en 1968, del "Inventario de Protección del Patrimonio Cultural Europeo. Monumentos de Arquitectura Militar. "En este inventario aparece el fuerte Torre d'En Pau como" fuerte aislada abaluartado "con el núm. 158 (IPCE).

Esta protección genérica, acompañada por el posterior inventario (IPCE) afecta esta torre que, en virtud de la disposición adicional segunda de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español y de la disposición adicional primera de la Ley 12 / 1998 del Patrimonio Histórico de las Islas Baleares, pasó a tener consideración de BIC (monumento) y consta inscrita en el Registro General de Bienes de Interés Cultural del Estado con el código RI-51-0008474.

Además, la torre figura en el Catálogo de protección de edificios y elementos de interés histórico, artístico, arquitectónico y paisajístico de Palma con el código 77/01 y grado de protección A1.

En el expediente consta el informe emitido por los técnicos del Servicio de Patrimonio Histórico, con fecha 30 de septiembre de 2016, proponiendo que, para adaptar la declaración genérica de que disfruta el fuerte Torre d'En Pau a la legislación vigente en materia de patrimonio histórico, incoe la modificación del expediente de BIC, con categoría de monumento, del Fuerte Torre d'En Pau, con la delimitación del Bien y de su entorno de protección según la descripción literal y gráfica que figuran en el informe mencionado ya la planimetría que adjunta.

El objeto del presente expediente es, por tanto, delimitar esta torre y su entorno de protección para completar la declaración originaria así como cumplimentar lo establecido en la Ley 12/1998 sobre el procedimiento y contenido de los expedientes de declaración de un Bien de Interés Cultural. Se completan, por tanto, además de la delimitación del bien y de su entorno de protección, la ficha técnica, la memoria histórica y descriptiva, el estado de conservación, las medidas de protección y criterios de intervención.

Visto lo dispuesto en los artículos 7 y s. de la Ley 12/1998, de 21 de diciembre, del patrimonio histórico de las Islas Baleares, en relación con la Ley 16/1985, de 25 de junio, del patrimonio histórico español, el Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la citada Ley, y de acuerdo con las competencias atribuidas por la Ley 6/1994, de 13 de diciembre, los consejos insulares en materia de Patrimonio Histórico, y el Reglamento orgánico del Consell de Mallorca, aprobado por el Pleno del 8 de marzo de 2004 y modificado por el Pleno en la sesión de día 13 de octubre de 2011.

Y a la vista que se han llevado a cabo todos los trámites establecidos por la legislación vigente en materia de patrimonio histórico para incoar la modificación del expediente de declaración de BIC, con categoría de monumento, y del entorno de protección el fuerte Torre de Pau (Palma); la abajo firmante considera adecuado elevar a la Ponencia Técnica de Patrimonio Histórico la siguiente propuesta de acuerdo:

I. Incoar la modificación del expediente de declaración de BIC, con categoría de monumento, del fuerte Torre d'En Pau del término municipal de Palma, con la delimitación del Bien y de su entorno de protección según la descripción literal y gráfica que figuran descritas en el informe técnico de día 30 de septiembre de 2016, que se adjunta y forma parte integrante del presente acuerdo. La ficha técnica es la siguiente:

Denominación: Fuerte Torre d'en Pau
Emplazamiento: C / Isla de Samos, 12 - Coll d'en Rabassa
Municipio: Palma
Cronología: Siglo XIX
Usos: Original: fuerte (defensivo); actual: parque
Clasificación de suelo: Urbano



II. Suspender la tramitación de las licencias municipales de parcelación •, de edificación o de derribo en la zona afectada así como los efectos de las licencias ya concedidas. Cualquier obra que haya que realizar en el inmueble afectado por la incoación deberá ser previamente autorizada por la Comisión Insular de Patrimonio Histórico.

Esta suspensión dependerá de la resolución o de la caducidad del procedimiento.

Todo ello de conformidad con los puntos 3 y 4 del artículo 8 de la Ley 12/1998, de 21 de diciembre, del Patrimonio Histórico de las Islas Baleares.

El acuerdo de declaración deberá adoptarse en el plazo máximo de veinte meses a contar desde la fecha de iniciación del procedimiento. Caducado el procedimiento, no se podrá volver a iniciar en los tres años siguientes, a menos que lo solicite el titular del bien, de conformidad con el artículo 10.6 de la Ley 12/1998, de 21 de diciembre PHIB.

III. Notificar esta resolución a los interesados, al Ayuntamiento de Palma y al Gobierno de las Islas Baleares.

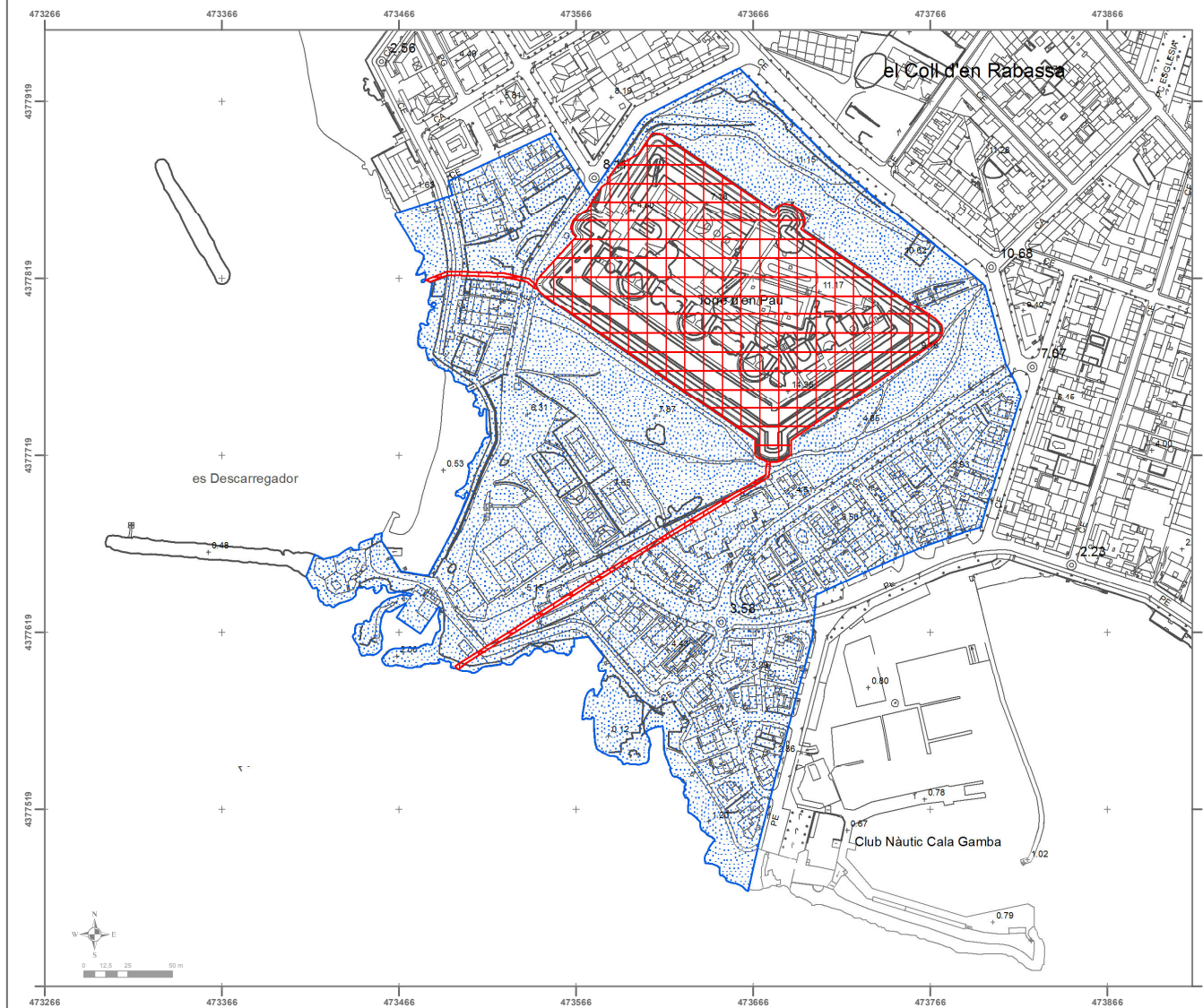
IV. Publicar este acuerdo de incoación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en el Boletín Oficial de Estado y anotarlo en el Registro Insular de Bienes de Interés Cultural de Mallorca y comunicarlo a la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares para que proceda a la su anotación en el Registro de Bienes de Interés Cultural de las Islas Baleares ya la vez comunique al Registro General de Bienes de Interés Cultural del Estado las inscripciones y anotaciones que se realicen.





<http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2016/136/963380>



Delimitació del Fort de Torre d'en Pau -Palma-



-  Delimitació del BIC
-  Entorn de protecció

Base cartogràfica:
Palma IMI; MTM 1: 2000